

Núm. 246

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 15 de septiembre de 2020

Sec. II.A. Pág. 77418

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

## A. Nombramientos, situaciones e incidencias

## MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

10660

Resolución de 7 de septiembre de 2020, de la Delegación del Gobierno en la Comunitat Valenciana, por la que se nombra Subdelegado del Gobierno en Valencia a don Rafael Rubio Martínez.

Por Resolución de 9 de julio de 2020 (BOE del 15) se anunció convocatoria para proveer, por el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo de Subdelegado/ Subdelegada del Gobierno en Valencia.

En uso de las competencias que me confieren los artículos 73 y 74 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 617/1997, de 25 de abril, de Subdelegados del Gobierno y Directores Insulares de la Administración General del Estado, una vez acreditada la observancia del proceso debido y el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria,

Esta Delegación del Gobierno ha dispuesto el nombramiento de don Rafael Rubio Martínez, funcionario de la Escala Técnica de la Administración General de la Administración Local, con NRP \*\*\*7428\*46 A3051, como Subdelegado del Gobierno en Valencia.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma donde tenga su domicilio, a elección del interesado, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1.segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valencia, 7 de septiembre de 2020.-La Delegada del Gobierno en la Comunitat Valenciana, Gloria Isabel Calero Albal.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X